



FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES (1 de 1)
Aprobado: 22/10/2026
Fecha Firma: 22/10/2026
HASH: c7bac31ef7048ee5a16432814849c

ANUNCIO

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.-

Hago saber: Que Por Decreto 6133/2026 de fecha 22 de octubre de 2026, se acuerda aprobar lo siguiente:

“Decreto 6133/2026

Vistas las Bases Generales de los procesos selectivos para la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables (BOP n.º 68 de 10 de Abril de 2026) y su modificación (BOP n.º 105 de 3 de junio de 2026), y la solicitud del Servicios Generales e Infraestructuras Públicas de la realización de un proceso selectivo para cubrir puestos temporales de Operario/a Sepulturero/a.

RESULTANDO.- Que en la base tercera se establece que las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia Municipal

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a las atribuciones de esta Alcaldía.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/7215 de 21 de octubre de 2026.

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo para la cobertura de los puestos temporales que se detallan en el Anexo, y que se desarrollará según lo regulado en las Bases Generales de los procesos selectivos para la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables (BOP n.º 68 de 10 de Abril de 2026) y su modificación (BOP n.º 105 de 3 de junio de 2026)

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de Transparencia, en la sección de Empleo Público, concediendo un plazo de cinco días hábiles para la presentación de las solicitudes de participación, en la forma indicada en las bases mencionadas.”

ANEXO I. CONVOCATORIA PUESTO DE TRABAJO TEMPORAL

Regulada por las Bases Generales de los procesos selectivos para la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables (BOP n.º 68 de 10 de Abril de 2026 y modificadas en BOP n.º 105 de 3 de junio de 2026), salvo en el enlace para la formalización de la solicitud de inscripción, que seguirá siendo obligatoriamente por vía electrónica pero en lugar de por la Sede Electrónica Municipal se realizará a través del formulario de inscripción en la dirección electrónica <https://larinconada.convoca.online/>, en el apartado “Convocatorias”, de conformidad con lo previsto en el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN: OPERARIO/A SEPULTURERO/A

CÓDIGO DEL PUESTO: SSGG-OPESSEP 01-26

ADSCRIPCIÓN: FUNCIONARIO ☒ LABORAL ☐

GRUPO Y SUBGRUPO: A1 ☐ A2 ☐ B ☐ C1 ☐ C2 ☐ OAP ☒

CONDICIONES ECONÓMICAS (meses):

SALARIO BASE: 686,06 € **C.D./C.C.:** 381,57 €

C.E.: 697,43 € (Grado 1)); 795,95 € (Grado 2); 894,47 € (Grado 3)

Cód. Verificación: A2KXZJGAP3DC9ENLYPMWMS75
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



**Funciones o tareas a realizar:**

1. **MISIÓN DEL PUESTO:** Realizar las tareas operativas, de mantenimiento y funcionamiento de los Cementerios Municipales.
2. **RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL PUESTO:**
 - Abrir y cerrar el recinto; vigilancia y control; mantenimiento del edificio y zonas verdes.
 - Proceder a la inhumación y exhumación de cadáveres; reducción de restos; apertura y cierre de nichos.
 - Atender a compañías de seguros, funerarias y familiares para la realización de trámites.
 - Recibir el cortejo fúnebre a la puerta y comprobar documentación necesaria.
 - Aportar a la Tesorería municipal documentación acreditativa de los trabajos realizados.
 - Controlar las obras en sepulturas para asegurar que se dejen en condiciones adecuadas.
 - Informar de incidencias, necesidades y resultados.
 - Manejo de maquinaria, vehículos y equipos específicos para las tareas asignadas.
 - Prestar apoyo a otros Servicios en actuaciones en el cementerio municipal.
 - Realizar otras funciones relacionadas con el puesto.

Competencias de conocimientos a evaluar en la fase de oposición:

1. **Constitución Española de 1978.** Significado, estructura y contenido. Principios Generales.
2. **Las Comunidades autónomas.** El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El Municipio y la Provincia. Organización y competencias municipales.
3. **La ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales:** derechos y obligaciones de los trabajadores, principios y consideraciones básicas de la actividad preventiva (artículos 14, 15, 16, 17 y 29 de la ley).
4. **Real decreto 773/1997,** de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual (artículos 4 y 10).
5. **Prevención de riesgos en trabajos de mantenimiento general.** Especial consideración a la realización de trabajos en altura: equipos de Protección individual contra Caídas de Altura: dispositivos de prensión del cuerpo, sistemas de conexión y dispositivos de anclaje.
6. **Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía (Decreto 95/2001):** Conceptos clave (cadáver, restos cadavéricos, cenizas). Plazos obligatorios legales para enterrar o incinerar.
7. **Técnicas de Inhumación y Cremación:** Preparación de fosas, apertura de nichos, columbarios y panteones. Uso de maquinaria y hornos crematorios.
8. **Técnicas de Exhumación:** Procedimiento de desenterramiento de restos, reducción de cadáveres y traslado higiénico.
9. **Albañilería Aplicada:** Materiales de construcción (morteros, yesos, ladrillos). Colocación y sellado estanco de lápidas y tabiques de nichos.
10. **Mantenimiento General:** Conceptos básicos de pintura (preparación de superficies), fontanería (limpieza de desagües) y herrería en las instalaciones.
11. **Jardinería y Limpieza:** Cuidado de las zonas verdes del camposanto, podas, control de plagas y limpieza general de viales.
12. **Riesgos Biológicos y EPIs:** Protección frente a microorganismos durante las exhumaciones. Uso correcto de guantes, mascarillas, botas de seguridad y trajes de protección.
13. **Atención al Público y Registro:** Normas de respeto, trato con familias en duelo y el libro de registro de cadáveres del cementerio.

Cód. Verificación: A2KXZJGAP3DC9ENLXPMXWS75
Verificación: <https://rinconada.se/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



**2. REQUISITOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO**

Titulación/Formación/Nivel de estudios: ESTUDIOS PRIMARIOS, GRADUADO ESCOLAR, ESO O EQUIVALENTE.

Formación complementaria: NO

Carnets /certificados profesionales: CARNET BÁSICO DE APLICADOR FITOSANITARIO

Experiencia profesional: NO

Otros: No

3. PROCESO SELECTIVO

FORMA DE PROVISIÓN: OPOSICIÓN ☐ CONCURSO/OPOSICIÓN ☒

A) OPOSICIÓN.

PUNTUACIÓN OPOSICIÓN: 6 PUNTOS

TIPO DE PRUEBA A REALIZAR:

- Prueba de conocimientos tipo test.
- Prueba práctica: en ejecución de tareas propias del puesto.

B) CONCURSO.

PUNTUACIÓN CONCURSO: 4 PUNTOS

DESGLOSE PUNTOS DEL CONCURSO.

1. FORMACIÓN: 1,60 PUNTOS

1. Certificado de Profesionalidad SSCI0212 de actividades funerarias y de mantenimiento en cementerios: 1,00 PUNTO
2. Carnet de operario/a de plataformas elevadoras: 0,6 PUNTOS

2. EXPERIENCIA: Puntuación máxima 2,00 PUNTOS

- En el mismo Puesto, Grupo y Categoría.

3. OTROS: Puntuación máxima 0,4 PUNTOS

- Por cada examen práctico superado en procesos selectivo de otras administraciones para la misma plaza: 0,10 PUNTOS

Cód. Verificación: A2KXZJGAP3DC9ENLXPMXWS75
Verificación: <https://rinconada.se/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

